En la M. N. y M. L. Ciud. de Lima en diez
de Febrero de mil setecientos diez y ocho
años se juntaron a Cavildo los Señores
Corregidor Justicia Mayor, y demas Alcaldes los Alfe-
reces, y Regidores, que abajo firmaron con el Señor
Contador, y Thesorero de su Mag.d Juan Antonio
de Vusta Mg.a y Juan Nicolas de Aguilar Teniente de Corregidor
Dixeron, que por quanto Don Joseph las Heras, Don Joseph
Fernandez Matheos, Don Joseph de Arce, Don Joseph
Lopez, Don Martin Lopez, Don Pedro
Ramirez Portillo, Don Jorge
Jacinto Lopez, Don Gregorio de Aguilar
Juan Gregorio de Aguilar, y Don Andres de Aguilar
Vecinos estantes en esta Ciudad Dixo q. bien constaua a los susod.s hallarse
se Corriendo el Coso del Teniente de Corregidor q. auerria de Juan
esco caro Procurando se saues Aguerda el Respecto de auerle a el Coso el
M.co Sr Corregidor en Marta Fuente con los demas Caud.s de Aguadrilla sangre
Lean de Char Cruzes y juntamente Suplicaua a su Sa.a Cabildo se sirua Sacarle de esta duda
de que Estan Pendientes Como lo Temas Pretenden, Dixo q. conformandose
dose Se Cumpla con la Cedula Real ya que esta en Marcha de las Fuentes q. asta
sirua se Cite a los Caualleros Regidores Diputados de la Santa
cade las Fuentes Se Ague del Cortes Reuiendo lo Cabildo los
Enuio Poder Por lo Caud. Capitulares q. se hallan pre
Sentes Se Ague del Cortes Se Cumpla Segun Pretenden
Con lo q. se dio

En la Ciudad de Lima en Cabildo ordinario
Ayuntamiento Constumbre Comun y Real celebrado
Jueues diez dias del Mes de Febrero de mil
Setecientos y diez años Hechos en Cuer
pos. Los Señores Alcaldes ordinarios en Ac.to los Caualleros
Regidores que aqui se nombran y firman